



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Salamina Magdalena

Salamina Magdalena, marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Ref. ESCRITO DE INCONFORMIDAD DE ALIMENTOS, (Comisaria de Familia de Salamina) seguido YULIETH MOYA CAMARGO EN REPRESENTACIÓN de la menor SHARLOT ALEJANDRA ESCORCIA MOYA contra JOSE ALEJANDRO ESCORCIA TATIS. RAD: 2021-00042.

Informe Secretarial: paso al despacho el proceso de la referencia, informando que venció el término y la demanda no fue subsanada. Ordene.

ALFONSO CERA AGUIRRE
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SALAMINA MAGDALENA. Salamina Magdalena, marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que no fueron subsanados los defectos anotados en el escrito de inconformidad referido por parte de la Comisaria de Familia dentro del término señalado, tal como lo preceptúa el art. 90 del Código General del Proceso, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR de plano el Escrito de Inconformidad de Alimentos de la referencia remitido por la Comisaria de Familia de Salamina (Magd), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DEVUELVANSE la demanda con sus anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante.

TERCERO: Previas anotaciones, archívese los autos del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

WILFRED JOSE SANTRICH ABELLO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SALAMINA –MAGDALENA.

Por estado electrónico No. 05 del 11 de marzo de 2022 se notificó el auto anterior.
(www.ramajudicial.gov.co).

Alfonso Cera Aguirre. Secretario